



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 11.

EXPEDIENTE: IEEQ/CD11/AG/001/24.

PROMOVENTE: SECRETARIO GENERAL DEL
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y OTRO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE
REPRESENTACIÓN PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de San Juan del Río, Querétaro, a diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la misma fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 11, anexando copia del mismo que consta de cuatro fojas útiles con texto por un solo lado.

CONSTE.

Licda. Marisela Alonso Fuentes.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 11.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 11
San Juan del Río



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 11.

EXPEDIENTE: IEEQ/CD11/AG/001/2024.

PROMOVENTE: SECRETARIO GENERAL DEL
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y OTRO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE
REPRESENTACIÓN PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

San Juan del Río, Querétaro, diecinueve de enero de dos mil veinticuatro.

VISTO el escrito signado por el Arq. Ricardo Astudillo Suárez, Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitido por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, recibido en el correo electrónico institucional st.sanjuan11@ieeq.mx, registrado con el folio 0000004, en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 11;¹ mediante el cual solicita la acreditación de representaciones propietaria y suplente ante este Consejo y otros; así como el escrito signado por la Ciudadana Sofía Guadalupe Pérez Juárez, recibido con folio 0000005, mediante el cual manifiesta su autorización de notificación por correo electrónico, teléfono y corrección de domicilio; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, 81, fracción II y XI, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, el primero de ellos con folio 0000004, el cual consta de ocho fojas útiles; el segundo con folio 0000005, mismo que consta de 1 foja útil, así como copia

En adelante Consejo.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

simple de la credencial para votar de la persona designada propietaria que se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Representación propietaria y suplente. Del escrito de cuenta se advierte que el Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, acredita como representantes propietaria y suplente ante el Consejo, en los términos siguientes:

CONSEJO	PROPIETARIO NOMBRE: <i>Sofía Guadalupe Pérez Juárez.</i> Eliminado domicilio, correo electrónico y teléfono 18 palabras SUPLENTE NOMBRE: <i>Pablo Javier Juárez Aguilar.</i> Eliminado correo electrónico y teléfono 4 palabras
----------------	--

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tienen por acreditados a **Sofía Guadalupe Pérez Juárez como representante propietaria** y a **Pablo Javier Juárez Aguilar como representante suplente** ambos del **Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo.**

TERCERO. Se acuerda favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico, de las representaciones propietaria Sofía Guadalupe Pérez Juárez, mediante el correo **Eliminado correo electrónico 1 palabra** en los términos citados en el apartado anterior, a efecto de la subsecuente notificación que se le practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CUARTO. Domicilio para oír y recibir notificaciones. De los escritos de cuenta de las representaciones del Partido Verde Ecologista de México ante este Consejo, se advierte que señalan como domicilio para oír y recibir notificaciones el siguiente:

Eliminado domicilio 13 palabras

En este sentido, se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el anteriormente señalado, razón por la cual, se ordena realizar todas las notificaciones que se encuentren en los supuestos de la fracción II del artículo 51 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro en ese domicilio.

QUINTO. Prevención. Del escrito de cuenta se advierte diversos datos vinculados con las notificaciones que se realizaran a la representación suplente del Partido Verde Ecologista de México, se destaca que el artículo 55, fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, cada integrante de los órganos colegiados debe manifestar su aceptación para que las notificaciones le sean practicadas por correo electrónico.

Por tal razón, a fin de otorgar la garantía de audiencia que corresponda, se previene al ciudadano Pablo Javier Juárez Aguilar como representación suplente ante este Consejo por parte del Partido Político Verde Ecologista de México, a efecto de que dentro del plazo de **cuarenta y ocho** horas contadas a partir de la notificación del presente proveído, ratifique la cuenta de correo electrónico y/o proporcione diverso, con el fin de oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, todas las notificaciones aun las de carácter personal les serán realizadas a través de los estrados de este Consejo.

SEXTO. Registro. Con la documentación de cuenta y anexos, así como con el presente proveído, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Identificación e Integración de Expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **IEEQ/CD11/AG/001/2024**.

SÉPTIMO. Glose de constancias posteriores. En lo subsecuente, se deberán agregar a este expediente todas aquellas comunicaciones que se reciban en



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

este Consejo Distrital 11 relacionadas con el Partido Verde Ecologista de México.

De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CD11/AG/001/2023** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico y señalamiento de domicilio para tales efectos de integrantes de este Consejo.

Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 11 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

Licda. Marisela Alonso Fuentes.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 11.



Instituto Electoral del Estado de Querétaro

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En San Juan del Río, Querétaro, a dieciocho de enero de dos mil veinticuatro, la Licenciada Marisela Alonso Fuentes Secretaría Técnica de Consejo Distrital 11 hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número **IEEQ/CD11/AG/0001/2024**, con fundamento en el artículo 86, fracción VI y IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**.....

Licda. Marisela Alonso Fuentes.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 11.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 11
San Juan del Río



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 11.

EXPEDIENTE: IEEQ/CD11/AG/001/24.

ASUNTO: Se remite proveído.

San Juan del Río, Querétaro, Querétaro, diecinueve de enero del 2024.

C. Pablo Javier Juárez Aguilar.

Representante Suplente del Partido Político Verde Ecologista de México ante el Consejo Distrital 11 con sede en San Juan del Río, Querétaro.

PRESENTE

En atención al punto de acuerdo quinto del proveído emitido el día diecinueve del mes de enero del año en curso, en el expediente de trámite IEEQ/CD11/AG/001/2024 del Partido Político Verde Ecologista de México, remito copia simple de dicha determinación vinculada con su acreditación como representante suplente del referido partido ante el Consejo Distrital 11 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, asimismo se hace de su conocimiento que la cuenta de su correo electrónico y teléfono señalados para tal fin son Eliminado correo electrónico y teléfono 2 palabras lo anterior a efecto de que en términos del referido proveído que se acompaña en copia simple al presente² manifieste su conformidad con la cuenta de correo electrónico y teléfono o en su caso, señale otra cuenta de correo electrónico y/o número telefónico, lo anterior para los efectos conducentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Tu participación hace la democracia

Licda. Marisela Alonso Fuentes.

Secretaría Técnica del Consejo Distrital 11 de San Juan del Río, Querétaro



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 11
San Juan del Río

² Documento que consta de un total de cuatro fojas útiles con texto por un solo lado.